

A C T A N° 3/96

Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

En Valparaíso, a 25 de junio, siendo las 11:25 horas, en dependencias de la Subsecretaría, se llevó a efecto la sesión ordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N°12, de fecha 14 de junio de 1996, bajo la presidencia del Sr. Subsecretario de Pesca, don Patricio Bernal Ponce, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- * Sr. Juan Rusque A., Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca;
- * Sr. Pablo Alvarez T., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- * Sr. Eduardo Vío Grossi, consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Germán Ilabaca E., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Alvaro Carrasco B., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- * Sr. Daniel Malfanti P., consejero titular, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Rodrigo Sarquis S., consejero suplente, representante de los industriales de plantas de elaboración;
- * Sr. Ismael Fritz Q., consejero suplente, representante de los pequeños armadores pesqueros;
- * Sr. José Luis Del Río G., consejero titular, representante de los armadores industriales;

- * Sr. Arnoldo Macaya M., consejero titular, representante de los cultivadores;
- * Sr. Alfredo Valenzuela Leal, consejero suplente, representante de los cultivadores;
- * Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante de los oficiales de naves pesqueras;
- * Sr. Guillermo Risco U., consejero titular, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Hugo Herrera Julio, consejero suplente, representante de los tripulantes de naves pesqueras;
- * Sr. Manuel Largo A., consejero suplente, representante de los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar;
- * Sr. Humberto Chamorro A., consejero titular, representante de los pescadores artesanales.

Participó además, la Sra. Edith Saa como secretaria ejecutiva y ministro de fé.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Ariel Rosas, Bernabé Santelices, Mauricio Silva, Juan Claro, José Yoma, Ludwig Vetter, Gerardo Reyes, Alexis Cancino y José Valenzuela.

El Presidente dio la bienvenida al Sr. Rodrigo Sarquis Said, quien se incorpora al Consejo como consejero suplente en representación de los industriales de plantas de elaboración de la macrozona de la V a IX Región.

A continuación se dio inicio a la sesión, de acuerdo a la siguiente tabla:

1. Aprobación de las actas Nº 7/95 de 1º de diciembre de 1995; Nº 1/96, de 1º de marzo de 1996 y Nº 2/96, de 8 de marzo de 1996.

El Presidente ofreció la palabra para proceder a la aprobación de las actas, las que fueron aprobadas sin objeciones.

2. Requerimiento de la Subsecretaría de Pesca de la aprobación por el período de un año, de la suspensión del acceso de nuevas naves, a las siguientes unidades de pesquería declaradas en estado y régimen de plena explotación:

- a) Sardina, jurel y anchoveta, I y II Región

El Presidente señaló que de acuerdo a la ley, la aprobación de la suspensión del acceso de nuevas naves a las pesquerías requería de la aprobación copulativa del Consejo Nacional y Zonal de Pesca respectivo. Indicó respecto de la sardina, jurel y anchoveta que el Consejo Zonal de Pesca de la I y II Región, la aprobó por unanimidad.

El consejero Sr. Chamorro manifestó que respecto de esta pesquería el sector artesanal participa de una proporción muy pequeña, por tanto, ésta debería dejarse abierta para su sector.

El consejero Sr. Carrasco compartió la proposición del consejero Sr. Chamorro indicando que se podría buscar alguna solución.

9

El consejero Sr. Del Río manifestó su desacuerdo respecto de este tipo de excepciones, señalando que esta administración ha sido especialmente sensible a las presiones sociales y políticas, lo que a su juicio estaría provocando problemas serios en el manejo de algunas pesquerías. Señaló, que siendo técnicamente recomendado el cierre de una pesquería, ésta debe establecerse para todos los sectores.

Para sustentar desde el punto legal las razones por las cuales el acceso se cierra en ambos sectores, el Presidente dio lectura al artículo 33, de la Ley de Pesca, que establece que cuando en una pesquería en plena explotación se cierre el acceso a la actividad industrial, se deberá también cerrar por igual período el registro pesquero artesanal en las Regiones y especies correspondientes.

El consejero Sr. Herrera señaló que debería modificarse la ley, de modo que no se suspenda el acceso a los pescadores artesanales de botes.

A continuación, el consejero Sr. Carrasco señaló que si desde el punto de vista técnico el ingreso de nuevos botes no influye en el esfuerzo, debería perfeccionarse la ley sobre el particular.

El consejero Sr. Chamorro se refirió a la necesidad de desarrollar la pesca artesanal dentro de las cinco millas, indicando que ello no podrá efectuarse si no es posible el ingreso de nuevas naves a la pesquería.

Ch

El Presidente señaló que esta es una materia respecto de la cual cualquiera innovación requiere de la modificación de la Ley de Pesca, y mientras ello no ocurra, no hay otra opción.

El consejero Sr. Vío en relación a este tema, solicitó al Presidente, que la Subsecretaría realice un estudio de concordancia de los artículos 24, y 33 con el numeral 8 del art. 2, en el sentido de revisar la interrelación de dichos artículos en relación a la suspensión del acceso a la actividad.

Posteriormente el Presidente sometió a votación la suspensión del acceso en la pesquería de sardina, jurel y anchoveta I y II Regiones, lo cual fue aprobado por unanimidad, ésto es 14 votos.

b) Jurel, V a IX Región

El Presidente informó que respecto de esta pesquería, el Consejo Zonal de Pesca aprobó por unanimidad el cierre del acceso.

Sometida a votación la suspensión del acceso a esta pesquería, fue aprobada por la unanimidad de los consejeros, ésto es 14 votos.

c) Merluza común IV Región al paralelo 41º28,6' L.S.

El Presidente indicó que tanto el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Región, como el de la V a IX

Región aprobó la medida por unanimidad; en cuanto al Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Región señaló que éste no ha emitido pronunciamiento, indicando que en la reunión que debía sancionarse no hubo quórum. Señaló que esta misma situación se tiene respecto de las pesquerías de Merluza del sur y congrio dorado. Sobre el particular informó que de acuerdo a la ley, el Consejo Zonal tiene un plazo formal para emitir su opinión el que en este caso vence el 27 de junio, indicando que si el Consejo no se pronuncia respecto de lo consultado, se extingue la potestad que la ley le concede, y la autoridad puede prescindir de la aprobación y de esta forma no se paraliza la gestión de la administración.

El consejero Sr. Del Río manifestó tener el acta del Consejo y solicitó dar lectura a las razones por las cuales el Consejo no emitió pronunciamiento, postergando la reunión y solicitando mayores antecedentes a la Subsecretaría sobre el particular antes de tomar una decisión.

Sobre el particular el Presidente solicitó postergar la petición del consejero Sr. Del Río para cuando se analice la pesquería demersal sur austral.

El Presidente sometió a votación la suspensión del acceso a la pesquería de Merluza común de la IV Región al paralelo 41° 28,6' L.S., lo que fue aprobado por unanimidad, ésto es 14 votos.

9

- d) Merluza del sur y congrio dorado desde el paralelo 41° 28,6' L.S. al 47° L.S. y 47° L.S. al 57 ° L.S.

El consejero Sr. Almonacid consultó porqué habían determinado 4 zonas de pesca, y porqué no se consultó el cierre del acceso en aguas interiores.

El Presidente aclaró que las pesquerías que se desarrollan en aguas interiores no son pesquerías industriales, las que de acuerdo al art. 47 de la ley están reservadas al sector artesanal, y por tanto la suspensión del acceso a la actividad se hace por otro procedimiento, señalando que las naves que actualmente operan en aguas interiores lo hacen al amparo de la excepción contenida en el art. 11 transitorio.

El consejero Sr. Del Río señaló que a pesar que la ley no lo exige, el Consejo ha participado en la definición de las cuotas tanto para las pesquerías industriales como artesanales. Señaló que el informe técnico preparado por la Subsecretaría es muy claro respecto de la necesidad de no aumentar el esfuerzo sobre la pesquería, por encontrarse en estado de sobreexplotación con riesgo de colapso, razón por la cual debe aprobarse la medida propuesta. Reiteró la necesidad de un plan de manejo integral que considere la delicada situación en que se encuentra el recurso especialmente en aguas interiores.

Sobre el particular el Presidente informó que en el mes de abril la Subsecretaría elaboró un proyecto de

plan de manejo, que fue despachado a los Consejos Zonales como base para la presentación del que ellos deben hacer a la Subsecretaría, manifestó su preocupación por la demora en la respuesta que esta solicitud ha tenido en los Consejos Zonales.

El Presidente posteriormente sometió a votación la suspensión del acceso de las unidades de pesquería de merluza del sur y congrio dorado en el área comprendida entre los paralelos 41º28,6 al 47º y del 47º al 57º L.S., las cuales fueron todas aprobadas por unanimidad, ésto es 14 votos.

Respecto a la situación del Consejo Zonal de Pesca de la X y XI Región, el consejero Sr. del Río informó que el Consejo decidió prácticamente disolverse, por cuanto consideran que las opiniones que ellos manifiestan no son escuchadas por el Consejo Nacional ni por las autoridades de Gobierno. Señaló que el Consejo había decidido no reanudar sus actividades, mientras no se reúnan con el Ministro para analizar la situación.

Por su parte, el consejero Sr. Almonacid planteó que la gran flota que opera en la zona sur austral ha ido disminuyendo paulatinamente, y por otro lado, este año se han concedido 8.000 toneladas como cuota de investigación para el sector artesanal, lo que a su juicio es algo inadmisibile. Señaló que la autoridad está tomando decisiones precipitadas, que ponen en peligro el derecho al trabajo de sus representados.

El consejero Sr. Risco, compartió lo expuesto por el consejero Almonacid, manifestando preocupación por la demora que ha tenido la elaboración del plan de manejo, y la falta de determinación de los propios Consejos Zonales. Señaló que le gustaría ver la posibilidad de estudiar la talla de la merluza y que el plan de manejo se materialice a la brevedad.

e) Langostino amarillo III y IV Región

El Presidente señaló que el Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Región aprobó la medida por unanimidad.

El consejero Sr. Carrasco consultó respecto del grado de seguridad o credibilidad que tienen los informes técnicos en general.

El consejero Sr. Alvarez señaló que los informes técnicos elaborados por la Subsecretaría, recopilan los antecedentes y resultados de las diferentes investigaciones efectuadas en el país, las que a su vez consideran distintos métodos de evaluación, señaló que en el caso del langostino, se consideró tanto la última evaluación efectuada por el Instituto, como otra investigación requerida a un centro académico por la propia industria. Señaló que en la actualidad la mayoría de las pesquerías en plena explotación están siendo permanentemente monitoreadas, asimismo indicó que a su juicio la investigación nacional está a un buen nivel tecnológico y metodológico.

El Presidente por su parte señaló, que la estabilidad de una pesquería no depende sólo de la evaluación puntual que de ella se tenga, y si ésta es precisa o nó, sino que dependerá de los criterios o estrategias de explotación que se aplique y del riesgo que se está dispuesto a asumir en la adopción de las medidas de administración en un momento determinado.

El consejero Sr. Malfanti indicó que los recursos pesqueros no son ilimitados, y la información biológico-pesquera disponible es la mejor que se puede tener, por lo tanto, la administración se debe hacer considerando dichos antecedentes.

El consejero Sr. Almonacid señaló que en su opinión se debería hablar de informes completos o incompletos, señaló que en las pesquerías de crustáceos se generarán problemas sociales. En relación a la nómina adjunta al informe N° 20, señaló que hay naves que no aparecen. Respecto de las nóminas, el Presidente señaló que en ellas se incluyen sólo las naves que de acuerdo a la ley califiquen para ello.

El consejero Sr. Fritz consultó respecto del estado de situación del recurso langostino amarillo. Luego se refirió a la inquietud del sector artesanal lancharo, respecto del acceso a las pesquerías de crustáceos. Indicó que ellos antes tenían acceso a esos recursos, y que con la dictación de la Ley de Pesca perdieron esos derechos, al inscribirse en el registro artesanal. Solicitó que respecto de los recursos que

se estén recuperando, se estudie la vía para que el sector artesanal tenga acceso a ellos.

El consejero Sr. Alvarez señaló que de acuerdo a los antecedentes que se dispone de esta pesquería, no es aconsejable aumentar el esfuerzo sobre ella.

El consejero Sr. Malfanti manifestó su discrepancia respecto a lo señalado por el consejero Sr. Fritz, por cuanto la Ley no obligó a nadie a convertirse en pescador artesanal, sino que fue una decisión particular de cada cual. En cuanto al estado de situación del recurso langostino amarillo, indicó que de acuerdo a la operación de los barcos de la empresa que dirige, el recurso en general este año está chico y disperso, lo que a su juicio constituye uno de los primeros síntomas de problemas en la pesquería de crustáceos.

Posteriormente el Presidente sometió a votación la suspensión del acceso a la pesquería de langostino amarillo en la III y IV Región, la que fue aprobada por unanimidad, ésto es 14 votos.

3. Requerimiento de la aprobación del estado de plena explotación de las pesquerías de sardina española y anchoveta en la III y IV Región.

El Presidente informó que retiraba de la tabla el requerimiento respecto de la sardina común y anchoveta en el área de la V a X Región, en atención a que el Consejo

Zonal de Pesca no dió su aprobación a la medida propuesta, asimismo informó que respecto de la sardina y anchoveta III y IV Región, el Consejo Zonal lo aprobó por unanimidad.

El consejero Sr. Herrera manifestó que el esfuerzo pesquero que opera actualmente en esas Regiones es relativamente bajo.

Sobre el particular, el Presidente indicó que no obstante en esa área tradicionalmente opera un número relativamente bajo de embarcaciones, esa área talvez sea, la que tenga el mayor esfuerzo pesquero autorizado, considerando que luego de entrar en vigencia la ley, esta pesquería fue una de las pocas que quedó en régimen general de acceso.

El consejero Sr. Ilabaca señaló que en su opinión, y considerando la gran cantidad de naves autorizadas en el área, el cierre del acceso podría generar un efecto contrario al deseado, por cuanto los armadores autorizados llevarán sus naves a la zona de modo de no perder la vigencia de sus permisos. Asimismo señaló que estimaba que esta área no puede analizarse en términos independientes, por cuanto, en su opinión las pesquerías que allí se desarrollan forman parte de las pesquerías de las áreas colindantes, señaló también que el informe no determina el nivel de los excedentes productivos del área, requisito indispensable para determinar si una pesquería ha alcanzado el nivel de plena explotación, lo cual en su opinión no es tan simple determinar considerando que esa zona constituye los bordes de otras unidades de pesquería.

9

El consejero Sr. Rusque señaló que la capacidad extractiva autorizada, tanto industrial como artesanal, según información disponible por el Servicio, es superior al excedente productivo del stock de ambas especies, y eso se puede deducir fácilmente considerando la biomasa y el esfuerzo autorizado.

El consejero Sr. Herrera señaló que se debieran cerrar las tres pesquerías y no dejar abierto el jurel, por cuanto se presentarán peticiones para capturarlo.

El consejero Sr. Sarquis señaló que la incidencia en el desembarque de la pesquería de jurel en la zona es de alrededor de un 20 a 30%, lo que hace muy difícil que una empresa se instale en la zona dependiendo sólo de la pesquería de jurel.

El Presidente señaló que las tres especies son muy distintas, y que en el caso especial de la anchoveta es absolutamente factible conocer los excedentes productivos, por cuanto ésta es una pesquería típica de las Bahías en el norte, distribuyéndose en sectores bien definidos, constituyendo poblaciones residentes que se alimentan en zonas de surgencias muy definidas.

En cuanto a la pesquería de jurel, señaló que ésta no se consideró en el análisis, por cuanto ella no es relevante en la actividad de la III y IV Región. Sin embargo, aclaró que ello no significa que la pesquería de jurel quede abierta, por cuanto la autoridad no otorgará nuevas autorizaciones, de acuerdo al art. 19 letra c), que se

refiere a la denegatoria de una autorización, cuando por efectos tecnológicos del arte de pesca se capture una especie que se encuentra en plena explotación, con el acceso cerrado.

Finalmente, señaló que desde el punto de vista del procedimiento, no es factible la declaración de plena explotación del jurel por ahora, por cuanto no existe informe técnico de la Subsecretaría, ni aprobación del Consejo Zonal de Pesca, requisitos indispensables para la adopción de una medida de esta naturaleza.

La Srta. Vilma Correa, Jefe del Departamento de Pesquerías señaló que la Subsecretaría había aplicado la estrategia de hacer suya la sugerencia del Consejo Zonal de Pesca de la III y IV Región, el cual por acuerdo unánime, estimó más urgente pronunciarse sobre anchoveta y sardina, postergando para más adelante una proposición respecto del jurel.

Asimismo informó que en cuanto a la pesquería del jurel a nivel nacional, se constituyó un Comité Técnico Asesor, integrado por profesionales de 4 universidades del país, del Instituto de Fomento Pesquero, de la Sociedad Nacional de Pesca y de la Subsecretaría. Señaló que este Comité en octubre tendrá una evaluación de la pesquería, y propondrá medidas de administración.

El consejero Sr. Malfanti indicó que no se consideró la declaración en régimen de plena explotación del jurel en la III y IV Región, básicamente porque el desarrollo de esta pesquería en esa área es bajo. No obstante, independiente

de los estudios técnicos, estimó que el jurel debería declararse en régimen de plena explotación y suspender el acceso a nuevas naves en toda el área de pesca nacional, considerando las características transzonales de esta pesquería, y la importancia que ella tiene a nivel nacional.

El Presidente manifestó que el haber dejado abierto el jurel en la III y IV Región cuando se dictó la Ley de Pesca, tuvo su fundamento en que en ese momento era muy importante compartamentalizar la explotación pesquera y diferenciar los derechos de acceso de los particulares, dividiendo el país en dos grandes grupos de pesquerías, la norte y la centro-sur. Indicó que no obstante se declare en régimen de plena explotación el jurel en la III y IV Región y con ello se encuentre la pesquería en esta situación de la I a la IX Región, ello de ninguna manera significa que pasa a constituirse una sola unidad de pesquería y toda la flota puede operar en ella. Agregó que de acuerdo a la ley, cada armador debe continuar operando sólo en la unidad de pesquería que tiene autorizada y que ha sido reconocido a través de las nóminas que se publican de acuerdo al art. 22 de la ley.

El consejero Sr. Vío señaló que en su opinión no tiene fundamento en la ley, el que se deba dejar una zona en blanco para diferenciar dos unidades de pesquería. Solicitó al Presidente que la División Jurídica de la Subsecretaría emita un pronunciamiento al respecto.

9

El consejero Sr. Del Río manifestó que como medida de manejo de jurel, este debería declararse en plena explotación en toda el área.

El consejero Sr. Almonacid manifestó que no le queda claro porqué se solicita cerrar sólo la pesquería de anchoveta y sardina. El consejero manifestó que si no se cierra también el jurel, su voto será de rechazo a la medida.

El consejero Sr. Vío indicó que como procedimiento el Consejo debe pronunciarse respecto de las consultas de la Subsecretaría, sin perjuicio de lo cual, si existe disposición para ello el Consejo puede solicitar a la Subsecretaría que tome iniciativa respecto de este tema, ante lo cual el Subsecretario no puede negarse sino con razones fundadas. Consecuentemente con lo anterior, manifestó que deben pronunciarse respecto de la sardina y anchoveta III y IV Región. No obstante indicó, habría preferido pronunciarse sobre las tres pesquerías.

Por otra parte señaló que dada la definición que la ley da a unidad de pesquería, dando lectura a ella. En su opinión, se concluye inequívocamente que la unidad de pesquería de la I y II Región es una unidad distinta a la de la III y IV y de la V a la IX Región.

El consejero Sr. Sarquis señaló la conveniencia de aprobar la declaración de plena explotación y la suspensión del acceso de la pesquería de sardina y anchoveta, considerando que son las más relevantes en la actividad de la zona, y que si se estima pertinente se elaboren los informes y se

hagan los requerimientos para hacer lo mismo con el jurel. Sin embargo, precisó, que esperar aplicar esta medida a las tres especies significará que se continúe autorizando más esfuerzo de pesca en la zona.

El consejero Sr. Del Río consultó porqué no se han declarado caducidades de jurel en los últimos tres años en la III y IV Región. El Presidente aclaró que cuando se trata de una pesquería en régimen general, las caducidades no tienen mayor relevancia, y significa un trabajo casi sin sentido para la administración, por cuanto el armador puede inmediatamente de caducado, solicitar una nueva autorización que debe ser otorgada, por lo tanto, al momento de declararse la pesquería en plena explotación y elaborar las nóminas de naves que pueden operar sobre ella, se caduca a quienes no han ejercido el derecho de acuerdo a la ley.

El consejero Sr. Malfanti señaló que, si no se declara la plena explotación y se suspende el acceso a las pesquerías de sardina y anchoveta, se estará ante la peor situación para el recurso, por cuanto a través de la medida propuesta se está indirectamente también protegiendo al jurel.

El consejero Sr. Carrasco señaló que si esta medida implica cerrar el acceso a los pequeños armadores, los que podrían operar en el área y cuya operación no constituye peligro a la conservación de la especie, se estaría cohartando la libertad de ejercer una actividad económica, frente a lo cual manifestó que su voto será negativo.

El Presidente sometió a votación la declaración de plena explotación para la anchoveta y sardina en la III y IV Región, aprobándose por 10 votos a favor, 2 por el rechazo y 2 abstenciones.

Votaron por la aprobación los consejeros señores Chamorro, Risco, Fritz, Macaya, Rusque, Malfanti, Del Río, Alvarez, Largo y Bernal; votaron por el rechazo los consejeros Sres. Ilabaca y Almonacid, y se abstuvieron los consejeros Sres. Carrasco y Vío.

El consejero Sr. Vío razonó su voto señalando que los antecedentes aportados en la discusión no le permitieron discernir claramente respecto de la conveniencia de adoptar la medida por lo siguiente:

- 1º Razones de política pesquera, por cuanto tanto lo expuesto por el consejero Sr. Sarquís, en el sentido de la necesidad de declarar el régimen, como lo señalado por el Sr. Ilabaca, en el sentido de no declararlo, apuntan al mismo objetivo, ésto es la conservación.
- 2º Del punto de vista jurídico, debería demostrarse que no existe superávit en los excedentes productivos, cuestión que el informe no señala; y
- 3º Considerando que las tres especies son asociadas, no le que da claro porqué no se incluyó el jurel.

4. Requerimiento de aprobación de la suspensión del acceso de la pesquería de sardina y anchoveta III y IV Región.

El Sr. Del Río solicitó a los consejeros tener presente las consecuencias que puede tener la abstención o el rechazo de la medida, por cuanto manifestó que en este caso, la peor opción sería habiéndola declarado en plena explotación, dejar abierto el acceso a ella; y apeló a la responsabilidad de los consejeros en la administración y conservación de los recursos, al momento de emitir su voto.

El consejero Sr. Rusque compartió lo planteado por el consejero Sr. Del Río reconociendo que las inquietudes planteadas son válidas, no obstante la definición que se haga tiene que ver con la administración y conservación de la pesquería.

El consejero Sr. Ilabaca manifestó que de acuerdo al art. 21, el régimen que debe adoptar cuando se tenga copado los excedentes productivos, lo que a su juicio no está acreditado en el informe.

El consejero Sr. Rusque manifestó que la condición señalada por el Sr. Ilabaca no se ha explicitado en otras declaraciones de plena explotación, no obstante considerando el nivel de esfuerzo autorizado, comparado con la captura factible de hacer sobre dichas especies, es claro el riesgo existente para la pesquería.

El consejero Sr. Vío recordó que en el caso de la suspensión del acceso se requiere los dos tercios para aprobar la medida, manifestó que no obstante haberse abstenido de la primera votación, votará a favor del cierre del acceso, considerando que se aprobó la declaración de plena explotación.

El consejero Sr. Almonacid manifestó que rechazará la suspensión del acceso, por cuanto no se cierra el acceso al jurel, pesquería que está siendo apetecida por mucha gente, y no se quiere declarar en plena explotación en esta zona. Por otra parte, concordó con lo expresado por el Sr. Carrasco, en el sentido que se le está cerrando la posibilidad de explotación a otros chilenos.

El consejero Sr. Rusque manifestó su extrañeza respecto de la discrepancia del Sr. Almonacid, indicando no entender porqué si quiere cerrar el jurel, no apoya la suspensión de la sardina y anchoveta, medida de manejo a través de la cual también indirectamente se suspende el acceso al jurel, solicitándole recapacite sobre el particular.

Sometida a votación la suspensión del acceso de estas pesquerías, se aprobó por 12 votos a favor, una abstención y un voto de rechazo.

Votaron por el rechazo el consejero Sr. Carrasco y se abstuvo el consejero Sr. Almonacid.

5. Requerimiento de informe técnico para el reglamento que establecerá las medidas de protección y control para evitar la introducción y propagación de enfermedades de alto riesgo y plagas.

El Presidente señaló que el Consejo requiere elaborar un informe técnico sobre esta materia, que es de carácter muy especializado, para lo cual se requiere designar una Comisión que lo elabore. Ofreció la colaboración de la Subsecretaría para entregar los antecedentes que dispone sobre este tema. Asimismo propuso que considerando la especificidad del tema, se faculte a la Comisión para entregar directamente a la Subsecretaría el informe técnico.

La Comisión quedó constituida por los consejeros Sres. Rusque, Macaya y Alvarez, actuando como coordinador de la comisión el Sr. Rusque.

Acuerdo Nº 4/96

Se acordó que la Comisión hiciera llegar directamente a la Subsecretaría el informe técnico, dentro del plazo que la ley establece al efecto.

6. Requerimiento de informe técnico, respecto de las solicitudes de EMDEPES, para operar el B/F UNIONSUR, en la pesquería de jurel y de Pesca Chile para operar el B/F BETANZOS en la pesquería de orange roughy.

Con el objeto de elaborar los informes pertinentes, se constituyó una Comisión integrada por los consejeros Sr. Del Río, Risco, Almonacid y Sarquis, quedando como coordinador de ella el consejero Sr. Sarquis.

El Sr. Chamorro manifestó su preocupación en cuanto a las artes de pesca que emplearían estas naves y respecto de la fiscalización de la actividad.

El consejero Sr. Vío reparó que la Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile no fundamenta su petición. También señaló que considerando que el informe técnico sobre esta materia involucra decisiones de política pesquera, estima que estos informes deberían ser sometidos a la aprobación del Consejo.

Por su parte, el consejero Sr. Malfanti solicitó se consultara a la empresa el destino de la pesca.

Acuerdo N^o 5/96

Se acordó someter este informe técnico a la aprobación del Consejo en la próxima sesión ordinaria, para lo cual la Comisión deberá hacerlo llegar a la Secretaría del Consejo, de modo que pueda ser distribuido a los consejeros con la debida anticipación.

7. Consulta respecto a modificaciones del reglamento de sustitución de naves industriales.

El Presidente señaló que el objetivo de la modificación de este reglamento es hacer del trámite de la sustitución un procedimiento más expedito y simple, señalando que cada una de las modificaciones propuestas se encuentran fundamentadas en la minuta entregada a los consejeros.

El consejero Sr. Malfanti señaló que le parecía pertinente la modificación propuesta, no obstante se debería hacer explícita la prohibición de cargar pescado en los espacios que no constituyan la bodega propiamente tal.

Los consejeros Sres. Rusque, Ilabaca, Almonacid y Risco, manifestaron su acuerdo respecto de las modificaciones propuestas.

8. Varios

El consejero Sr. Vío propuso que al amparo del art. 149 de la Ley que establece que la Subsecretaría de Pesca lo consultará respecto de la política pesquera internacional, se solicite:

- a) Que el Senado escuche la opinión del Consejo respecto de las materias de pesca contenidas en la Convención de derecho del Mar, en trámite de ratificación en el Parlamento.

- b) Que el Ministerio de Relaciones Exteriores envíe copia de los informes requeridos a especialistas respecto de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Pesca de Alta Mar, o que se invite a un representante de la Cancillería, o a otro especialista para que informe al Consejo sobre la materia.
- c) Que se requiera a la autoridad información relativa al acuerdo a suscribir con la Unión Europea, y en especial respecto del alcance del Acuerdo de Cooperación en materias de pesca, así como también en cuanto a las intenciones manifestadas por los españoles de operar en Chile.

En cuanto a la declaración del Canciller Matute, el Presidente señaló que lo aparecido en la prensa no corresponde a lo conversado con nuestro Canciller, sin embargo, señaló ello no debería sorprendernos por cuanto corresponde a la posición española sustentada desde hace mucho tiempo, que por un lado desea acceso a caladeros y a tránsito comercial a través de nuestros puertos.

Con respecto al acuerdo con la Unión Europea, el Presidente señaló que nuestro país hizo proposiciones muy concretas sobre lo que entendemos por un acuerdo de pesca, lo que para la UE tiene un significado muy distinto, por cuanto ellos asocian acuerdos de pesca con acceso a caladeros. Agregó que no obstante ello, la Cancillería optó por una proposición de negociación, que en términos generales significa que nuestro país analizaría en conjunto con la UE, la posibilidad de establecer conversaciones que

podieran llevar a lograr acuerdos de pesca. Agregó que en la reunión final de trámite del acuerdo, la alternativa era no incluir el tema de pesca, por cuanto a ellos la proposición nacional no les gustaba, opción apoyada por la Subsecretaría, o el texto propuesto por ellos, que finalmente fue el que quedó.

El consejero Sr. Rusque señaló que a su juicio, en el sector pesquero existe un nivel muy alto de vulnerabilidad en la relación con la UE, situación que como Director del SERNAP ha conocido al negociar los aspectos sanitarios y fitosanitarios, que son barreras de acceso a los mercados, manifestando que ellos siempre, lo han tratado de llevar a negociaciones de acuerdos de pesca. Señaló que el sector pesquero debiera convocar a un Seminario en que se analice el tema y se concluya en acuerdos sectoriales sobre la materia.

El Presidente señaló que el acuerdo de las Naciones Unidas de sobre la Pesca de Alta Mar es un hecho político en sí mismo y a su parecer, nuestro país va a tener que reaccionar ante esto, agregó que en torno a esta materia existe un acuerdo muy concreto entre los agentes, que es el relativo al cierre de los puertos a la operación de la flota extranjera. De modo que invitó a ponerse de acuerdo respecto de este tema, y tramitar un proyecto de ley que solucione desde el punto de vista legal esa problemática, y le dé coherencia en el ámbito de la conservación.

El consejero Sr. Herrera señaló tener conocimiento que la CEE junto con Japón y Noruega, estaban propiciando la

captura de la ballena. También se refirió a la necesidad de la revisión de la cuota de camarón nailon, por cuanto se estima que la cuota establecida se agotará a fines de agosto, con los consiguientes problemas para los trabajadores. También se refirió a la necesidad de autorizar la operación de la flota industrial dentro de las 5 millas, en el área de la V a IX Región.

El consejero Sr. Del Río informó haberle planteado al Sr. Ministro de Economía el tema relativo al proyecto de ley para cerrar los puertos, quien se manifestó plenamente de acuerdo. Considerando que sobre esta materia todos están de acuerdo, solicitó al Sr. Subsecretario iniciar el trámite correspondiente de esta ley lo antes posible.

El Presidente informó al Consejo que durante los próximos días se efectuará una reunión del Sr. Ministro con SONAPESCA y la Subsecretaría, para analizar el tema.

El consejero Sr. Vío manifestó su complacencia respecto de la acogida dada a sus sugerencias, lo que espera se concrete en una próxima sesión del Consejo citada al efecto, de modo que los temas que afectan al sector pesquero se analicen sobre la base de los siguientes objetivos del Consejo:

1. Que en materia de política pesquera se haga realidad lo que dice el art. 149, ésto es, que el Consejo sea un actor válido, que se consulte en la definición de políticas, para lo cual se deben sentar precedentes, siendo oportuno y directo en sus opiniones.

2. Que en las materias que exista consenso, transformar el tema pesquero de un tema sectorial, a un tema nacional, de modo que sea la problemática pesquera políticamente percibida como un problema del país, de modo que no se posponga el tema pesquero en pos de otros intereses generales.
-

Habiéndose tratado todos los temas de la tabla, se levantó la sesión a las 15:55 horas.

①